



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001286-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a fechas previstas por la Junta para una cobertura adecuada y correcta accesibilidad a internet en el mundo rural para garantizar el acceso a los servicios públicos y privados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de diciembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000019, PE/000064, PE/000342, PE/000343, PE/000361, PE/000362, PE/000982, PE/000989, PE/000998 a PE/001009, PE/001013, PE/001016 a PE/001019, PE/001021, PE/001266, PE/001267, PE/001270, PE/001273, PE/001276, PE/001279, PE/001286, PE/001287, PE/001291 a PE/001327, PE/001335 a PE/001338, PE/001340, PE/001341, PE/001343 a PE/001347, PE/001349, PE/001350, PE/001362, PE/001377, PE/001379 a PE/001381, PE/001395, PE/001398, PE/001399 y PE/001405, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0901286 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a fechas previstas para una cobertura adecuada y correcta accesibilidad a internet en el mundo rural.

El servicio de acceso a internet de banda ancha está garantizado en todo el territorio de la Comunidad a través del servicio universal a 1 Mbps por segundo que se garantiza a todos los ciudadanos que lo soliciten, en cualquier ubicación, con la tecnología que sea posible utilizar en función del lugar para el que se solicite y con un precio fijado por el Estado, y de la posibilidad de contratación de la solución satélite por medio de diferentes operadores que están ofreciendo en la actualidad una velocidad de conexión de 22 Megabits por segundo en sentido de red a usuario y de 6 Megabits por segundo en el sentido opuesto.

Ello no obstante, dentro de los límites impuestos por el régimen de libre competencia que rige la prestación de servicios de telecomunicaciones conforme a lo establecido en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, la Junta de Castilla y León sigue trabajando, como ha venido haciendo desde el año 2002, para



impulsar la extensión y mejora de las redes de banda ancha en toda la Comunidad, con el objetivo de avanzar tanto respecto del índice neto de cobertura como de la mejora de prestaciones de dichas redes, suponiendo buena muestra de ello la convocatoria de ayudas, recientemente resuelta, dirigida a los operadores de telecomunicaciones para la extensión de redes de acceso de nueva generación, la denominada banda ancha rápida y ultrarrápida.

Durante la presente Legislatura, en colaboración con los operadores de telecomunicaciones y con otras administraciones públicas, se seguirá trabajando en la mejora del servicio de acceso a internet en todo el territorio de la Comunidad, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en la Agenda Digital para Castilla y León.

Valladolid, 23 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Carmen Ruiz Alonso.